



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0865**
NEUQUEN, 28 D I C 2015

VISTO:

El expediente OE N° 7507-M/15 originado por la Dirección Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante la cual se eleva la solicitud de Orden de Servicio N° 13- Acreditación de Tarjeta Alimentaria Navideña para el mes de DICIEMBRE/2015;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 232/09, aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de la Provincia de Neuquen y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, con el fin de tratar y evaluar la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en esta ciudad;

Que por Decreto N° 0005/13, se aprueba el Proyecto de Convenio de Prestación de Servicios y Administración de pagos a titulares de Programas Sociales a través de tarjetas magnéticas, a suscribir entre este MUNICIPIO y el BANCO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN S.A., contando con el V° B° por parte del Banco para suscribir dicho convenio;

Que a fs. 04/59 la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano agrega la nómina de beneficiarios del Programa "Navideño Comer en Casa" y del Subprograma "Navideño Comer en Casa con nuestros Abuelos", indicando para cada uno de ellos Importe, Apellido y Nombre, Tipo y Número de Documentos, y Módulo;

Que contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano, se adjunta Solicitud N° 47320/D a fs. 61;

Que a fs. 63/64 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera, informando que se realizó la carga preventiva correspondiente en la Planilla SINCO de fs. 64 con la transacción n° 6709;

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio firmado con el Banco de la Provincia de Neuquén S.A., deberá abonarse la suma total de \$ 279.780.- en concepto de Tarjeta Alimentaria Navideña mes de diciembre/2015 para que el mismo efectúe las acreditaciones individuales a los titulares;

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza

S. VERÓNICA GARTE
Directora de
Comunicación y Desacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) PÁGUESE por la Tesorería Municipal, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA. (\$ 279.780.-) al BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto Nº 005/13 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa Navideño" y Subprograma "Comer en Casa Navideño con Nuestros Abuelos" detalladas a fs. 04/59 del presente expediente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

E. VERÓNICA USARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2059
Fecha 04 / 01 / 2016